



Gobierno de

TLAQUEPAQUE NAL

que Queremos

Unidos por la Ciudad

que Queremos

Dirección de Inspección a Mercados, Tianquis y Espacios Abiertos

CLAVE: SEM002855
FOLIO TRÁMITE: 709,488

FECHA EXPEDICIÓN: 05-octubre-2022

NOMBRE: VILLALPANDO RANGEL JOSE DE LA LUZ
 UBICACIÓN: LAZARO CARDENAS
 COLONIA: LOMAS DE SAN MIGUEL
 CALLE CRUCE 1: CAPULIN
 CALLE CRUCE 2: SAN PEDRO APOSTOL
 GIRO: CHURROS
 SUPERFICIE: 2.00 FONDO 1.80 MTS
 TIPO DE CUOTA: GENERAL TARIFA ESP
 IMPORTE MT2: \$ 2.30 mts.
 DIAS AMPARADOS: 79
 VIGENCIA A PARTIR DE: 01-octubre-2022

EXTERIOR: PTE INTERIOR: AURE

""DESPUES DE 3 MESES DE VENCIDO SE INICIA TRAMITE
DE BAJA""

IMPORTE: \$203.40

FECHA DE VENCIMIENTO: 31-diciembre-2022

DIAS DE TRABAJO

LUNES	SI	DE:	01:00:53 p	A:	10:00:53 p	VIERNES	SI	DE:	01:00:53 p	A:	10:00:53 p
MARTES	SI	DE:	01:00:53 p	A:	10:00:53 p	SÁBADO	SI	DE:	01:00:53 p	A:	10:00:53 p
MIERCOLES	SI	DE:	01:00:53 p	A:	10:00:53 p	DOMINGO	NO TRABAJA				
JUEVES	SI	DE:	01:00:53 p	A:	10:00:53 p						

""EXCEPTO DIA DE TIANQUIS Y DIAS DE FIESTA""

OBSERVACIONES:

ART 43 I D TENER MEDIDAS DE HIGIENE Y SANIDAD



Gobierno de

TLAQUEPAQUE

2022 - 2024

ACEPTO

VILLALPANDO RANGEL JOSE DE LA LUZ

LIC. HERIBERTO MURGUIA ANGEL

DIRECCION DE INSPECCION MERCADOS, TIANQUIS Y ESPACIOS ABIERTOS

DIRECCIÓN DE

INSPECCIÓN A MERCADOS, TIANQUIS Y ESPACIOS ABIERTOS

ADVERTENCIAS IMPORTANTES

- El presente permiso es temporal conforme a lo establecido en el reglamento de **INSPECCIÓN A MERCADOS, TIANQUIS Y ESPACIOS ABIERTOS** del municipio de Tlaquepaque.
- El puesto que se autoriza es "Semifijo", por lo que el titular del presente permiso deberá retirarlo al término de sus labores, debiendo limpiar completamente el área ocupada.
- No se podrá ocupar más metros que los que autoriza el permiso.
- En el caso de la venta de alimentos deberán tener la constancia para el manejo de alimentos que emite la dirección de Servicios Médicos Municipales al impartir su curso.
- El puesto deberá ser atendido por el titular del permiso.
- Los puestos que utilicen gas L.P., deberán cumplir con las normas mínimas de seguridad y los tanques no deberán exceder de 30 kilogramos.
- Deberán vender únicamente las mercancías o productos autorizados en el permiso.
- Este permiso no será válido sino se acompaña del recibo oficial de pago de tesorería con una vigencia máxima de 3 meses y teniendo a la vista ambos documentos.
- Todo permiso requiere de ser renovado antes de su vencimiento.
- Deberá avisar la baja del permiso a la administración de mercados en caso de no trabajar para no causar intereses moratorios.
- Después de 3 días de vencido causará infracción (ex14 o no trabajando)

QUEDA PROHIBIDO

- La venta de bebidas alcohólicas y productos de contrabando y robo.
- El abusivo manejo y tratamiento del puesto a través de personas.
- Estacionarse en las banquetas y otras áreas de uso común en que a juicio de la administración de mercados, constituya un perjuicio para el tránsito de los peatones, así como vehículos.
- Instalarse en los camellones de las avенidas y en los prados de vial y parques públicos, frente a cuarteles militares, de policía o de bomberos y frente a los planteles educativos y hospitalarios.
- Instalarse a una distancia menor de 50 mts. de puertas de cantinas, bares y expendios de bebidas alcohólicas al copeo o en botella cerrada, tratándose de puestos en que se vendan frijoles o comestibles similares.
- Instalarse en zonas remodeladas de todo el municipio, en un perímetro de 100 mts. de los mercados municipales, edificios públicos y jardines, y a menos de 30 mts. de distancia del penfónico, ingresos carreteros y avenidas.
- Queda estrictamente prohibido a los comerciantes ambulantes circular en la cabecera municipal.

Alvarez Jaca.